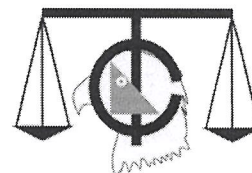




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 11 FEB 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 16/2022, caratulado: “S/ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL ORGANISMO”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 42/2022, obrante a foja 6, se autorizó el gasto referente a la adquisición de 7 (siete) bibliotecas, 7 (siete) escritorios y 10 (diez) sillones de oficina, por la suma estimada de \$ 850.000,00 (pesos ochocientos cincuenta mil con 00/100).

Que a fojas 7/8 se agrega Formulario de Cotización correspondiente a la Compra Directa N° 06/2022.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 9, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias agregadas a fojas 10/12, fijándose como fecha límite para la presentación el 04 de febrero de 2022 a las 12:00 horas.

Que se recibieron 4 (cuatro) ofertas correspondientes a las firmas Leandro SAN ROMÁN (v. fs. 13/15 y 40/42), Romina Soledad GOMEZ JARA (v. fs. 16/27), Claudio Abel BUGALLO (v. fs. 28/35) y Héctor Daniel GUETE (v. fs. 36/39).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón, agregado a fojas 43/44, recomendando adjudicar a la firma Leandro SAN ROMÁN, por ajustarse a lo solicitado en el llamado, contar con documentación vigente y resultar económicamente más conveniente.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 06/2022, a la firma Leandro SAN ROMÁN, CUIT N° 20-21589589-1, por la suma total de \$ 566.860,00 (pesos quinientos sesenta y seis mil ochocientos sesenta con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 33/2022 agregado a foja 45.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 48/49 Informe N° 16/2022, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

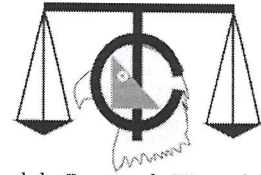
Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Compra Directa N° 06/2022 autorizada por Resolución de Presidencia N° 42/2022, referente a la adquisición de 7 (siete) bibliotecas, 7 (siete) escritorios y 10 (diez) sillones de oficina, a la firma Leandro SAN ROMÁN, CUIT N° 20-21589589-1, por la suma total de \$ 566.860,00 (pesos quinientos sesenta y seis mil ochocientos sesenta con 00/100) delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.700 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 07 1 - /2022.

TCP
Confeccionó DM
Controló EP
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

